



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

CONVOCATORIA AGOSTO 2024

PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL (CEPSS)	1
3.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
	3.1 OBJETIVO GENERAL	2
	3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
4.	LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS TUTORES	3
5.	LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS ALUMNOS	3
6.	REQUISITOS DEL EXPEDIENTE	4
7.	RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	6
8.	RESPONSABILIDADES DEL CANDIDATO O CANDIDATA	6
9.	RESPONSABILIDADES DE LA TUTORA O TUTOR	7
10.	DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SERVICIO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DGCE	8
11.	PROCESO DE EVALUACIÓN	8
12.	RESULTADOS	9
13.	CONSIDERACIONES GENERALES	9
14.	ANEXOS	10



1. PRESENTACIÓN

Los objetivos del sector educativo y del sector salud, especialmente los de elevar la calidad de la educación en salud y de vincular la educación, la investigación científica y el desarrollo experimental con los requerimientos del país, se unen a los propósitos por mantener y elevar la calidad del personal médico y de salud, y propiciar investigación en la materia.

En México, la formación de recursos humanos y la investigación en salud son una responsabilidad que comparten las instituciones del sector educativo y las del sector Salud. A lo largo del tiempo se han realizado esfuerzos institucionales para abordar problemas específicos en la materia, como parte de las acciones que se proponen para subsanar esta situación es impulsar la investigación.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) de la Secretaría de Salud, y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), de conformidad con los Artículos 6 fracción VI, 7 Fracción XI, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91 fracción II, 92 y 94 de la Ley General de Salud; Artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México; Artículos PRIMERO, TERCERO fracciones I, III, IV, V, VI, XIV y XVIII, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y artículos 1, 19 fracción IV, 20 y 21, apartado del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; artículos 18 fracciones I, XXI, XXIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, convocan a los directores de las Escuelas y Facultades de Medicina del país, para que propongan a las y los estudiantes de licenciatura que en su caso deseen realizar el servicio social en la modalidad de Investigación en el Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud y que estén interesados en concursar para obtener un lugar a través del proceso descrito en el presente documento.

2. COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL (CEPSS)

Para la atención de los asuntos específicos, relacionados con la formación de recursos humanos de pregrado y posgrado, la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS), cuenta con diversos Comités, entre ellos el Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social (CEPSS), el cual se integra por representantes de Secretaría de Educación Pública, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina.



La Secretaría de Salud en coordinación con la CIFRHS mediante el CEPSS, son corresponsables de vigilar la legalidad e imparcialidad del proceso de selección para el otorgamiento de becas, a las candidatas y los candidatos al Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud (PNSSIS), por lo que se consideran en la emisión de la presente convocatoria, los motivos, requisitos y criterios para el ingreso al PNSSIS.

Al considerar que durante su formación las y los estudiantes de medicina deben desarrollar la habilidad de investigar mediante un proceso sistemático, organizado y objetivo, que genere conocimiento nuevo y su aplicación a la protección, promoción y restauración de la salud del individuo y de la comunidad.

En el proceso de investigación, deben considerarse los aspectos del rigor metodológico y bioéticos para garantizar la seguridad del sujeto de investigación; pero también la aplicabilidad del conocimiento obtenido para la prevención, diagnóstico, terapéutica y rehabilitación de la salud.

Además, los productos de la investigación deben impactar directamente en el estado de salud de la población, favorecer el desarrollo de los Sistemas de Salud y complementar las competencias a adquirir por las y los estudiantes de medicina. Es fundamental que las y los pasantes de la licenciatura en medicina se incorporen a estas actividades en escenarios científicos a cargo de investigadores en un esquema de enseñanza tutelar.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover que las nuevas generaciones de egresados de medicina, incorporen la investigación y la difusión del conocimiento en su futura práctica profesional, en cualquier ámbito que la desarrollen.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1. Integrar los conocimientos de la metodología en investigación en salud mediante el desarrollo de proyectos de investigación o la incorporación en proyectos ya existentes por parte de las médicas y médicos que ingresen al PNSSIS en las unidades receptoras.

3.2.2. Impulsar que las médicas y médicos recién egresados se integren a programas universitarios de maestría y doctorado por investigación.



4. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS TUTORES

- 4.1. Las Tutoras o Tutores, son investigadoras e investigadores nacionales con nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y/o reconocidos por la institución de procedencia en su caso con una constancia como Investigador Titular vigente en su unidad de adscripción.
- 4.2. La investigadora o investigador propuesto como Tutora o Tutor deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y será responsabilidad de la Escuela o Facultad de Medicina verificar que se cumplan con estos requisitos.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS ALUMNOS

- 5.1. Las Candidatas o Candidatos que proponga cada Escuela o Facultad de Medicina, deberán adjuntar todos los documentos descritos en la presente Convocatoria, escaneados en formato PDF comprimidos en archivo ZIP y todos los formatos de registro electrónicos deberán llenarse de manera correcta y completa, así como requisitar para el registro el **Formulario de Identificación de la Alumna o el Alumno**, esto se realizará en la página indicada en el numeral 6.1. ***Es responsabilidad de la o el candidato adjuntar la documentación completa en los plazos establecidos en la presente Convocatoria.***
- 5.2. Las y los participantes deberán incorporarse preferentemente en líneas de investigación desarrolladas en establecimientos de atención médica de primer, segundo y tercer nivel de atención, Servicios Auxiliares y de Diagnóstico y Unidades Administrativas pertenecientes al Sector Salud, así como en Centros de Investigación de instituciones públicas educativas y de salud, vinculadas con los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024:
 - 5.2.1. Prevención, control y tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
 - 5.2.2. Problemas de salud de alta prevalencia e impacto social.
 - 5.2.3. Atención Integral en Salud Mental y Adicciones.
 - 5.2.4. Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género.
 - 5.2.5. Atención Integral en Salud Materna y Perinatal.
 - 5.2.6. Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente.
 - 5.2.7. Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.
 - 5.2.8. Atención Primaria a la Salud.



6. REQUISITOS DEL EXPEDIENTE

El expediente se debe conformar y presentar en archivo electrónico, adjuntar los documentos probatorios digitalizados en formato PDF comprimidos en archivo ZIP; cada carpeta deberá tener número y nombre de acuerdo a los siguientes requisitos:

- 6.1. **Formulario y Hoja Frontal de Identificación de la alumna o alumno:** el cual deberá llenar con la información solicitada, este archivo se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html
- 6.2. **Lista de cotejo:** este documento deberá ser llenado por la Institución Educativa de procedencia, la Candidata o Candidato y la Tutora o Tutor de acuerdo al formato disponible, en:
http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html
- 6.3. **Oficio de presentación de la Candidata o Candidato,** firmado por la Directora o Director de la Escuela o Facultad de Medicina o por la o el responsable de Servicio Social, expresando el motivo principal por el cual propone a la Candidata o Candidato y confirmar que se cuenta con Convenio de Colaboración con la Unidad Sede para realizar el Servicio Social en Investigación en Salud.
- 6.4. **Tres Cartas compromiso,** en formato libre, dirigidas a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y Co-Presidencia del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social con atención a la Dirección de Educación en Salud:
 - 6.4.1. **De la Candidata o Candidato:** exponer el motivo para ingresar al PNSSIS, señalando que dispondrá del tiempo establecido en el cronograma de actividades para el desarrollo completo del proyecto. (solo en caso de ser seleccionada o seleccionado)
 - 6.4.2. **De la Tutora o Tutor:** especificar que acepta las responsabilidades y cumplirá con las reglas establecidas en la presente convocatoria, debe manifestar que tendrá una sola Candidata o Candidato en el PNSSIS.
 - 6.4.3. **De la Unidad de Salud Receptora (USR):** Incluir en esta carta a él o la Titular de la Sede en la cual se llevará a cabo el servicio social de la Candidata o Candidato en caso de ser aceptada (o), señalando que conoce y acepta los términos de responsabilidad de la presente Convocatoria.
- 6.5. Documentos de la Candidata o el Candidato:
 - 6.5.1. Resumen curricular estructurado (Anexo 2).
 - 6.5.2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - 6.5.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 6.5.4. Antecedentes en investigación como autora/autor o coautora/coautor, anexar comprobantes de:



- 6.5.4.1. Publicaciones o trabajos en prensa.
- 6.5.4.2. Constancia de trabajos presentados en Congresos.
- 6.5.5. Historial Académico o constancia oficial de la Escuela o Facultad como **alumna o alumno regular**, con promedio escolar al inicio de internado igual o mayor a **8.5/10**.
- 6.5.6. Copia de la carta de adscripción del Internado de Pregrado emitida por la Institución Educativa.
- 6.6. Documentos de la Tutora o Tutor:
 - 6.6.1. Datos de identificación y contacto: Nombre completo, unidad de adscripción, domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto vigentes (local o celular).
 - 6.6.2. Nombramiento vigente del SNI y/o reconocido por la institución de procedencia, en su caso con una constancia como Investigador Titular vigente en su unidad de adscripción
 - 6.6.3. Resumen curricular estructurado con referencia de publicaciones científicas de los últimos 5 años (Anexo 1).
 - 6.6.4. Línea de investigación que desarrolla y tiempo de trabajar en ella.
 - 6.6.5. Proyecto de investigación que forme parte de su línea de trabajo en el que será incorporada la Candidata o Candidato.
- 6.7. Información y requisitos del proyecto de investigación:

El proyecto de investigación se debe:

 - 6.7.1. Elaborar y firmar en forma conjunta entre la Tutora o Tutor y la Candidata o Candidato
 - 6.7.2. Corresponder a una de las líneas de investigación descritas en esta Convocatoria en los numerales 5.2.1 al 5.2.8
 - 6.7.3. Incluir cronograma anual con desglose mensual de las actividades.
 - 6.7.4. Especificar los resultados previos cuando se trate de una fase subsecuente de un proyecto realizado anteriormente por otras u otros pasantes de generaciones anteriores.
 - 6.7.5. Incluir resumen estructurado máximo de 300 palabras, que comprenda introducción, objetivo general, material y métodos.
 - 6.7.6. Integrar en el Protocolo en extenso del proyecto: marco teórico, planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, diseño y metodología, plan de análisis, consideraciones éticas y financiamiento. Usar referencias en formato Vancouver. Utilizar el formato disponible en: http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html



- 6.7.7. Incorporar dictamen de evaluación favorable del Comité de Ética en Investigación, o en su caso, el de Investigación y Bioseguridad de la Institución donde se realiza o realizará la investigación.
- 6.7.8. Declarar conflictos de interés en caso de estar patrocinado por el sector privado, firmada por el tutor y el candidato.
- 6.7.9. Documentar que cuenta con los recursos humanos, de infraestructura, equipamiento, financieros y de vinculación necesarios para asegurar el desarrollo del proyecto.

7. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 7.1. Realizar el proceso de selección interno de sus Candidatas y Candidatos y asegurar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- 7.2. Verificar que el expediente electrónico esté completo y en el orden establecido en la presente convocatoria para su evaluación.
- 7.3. Mantener comunicación con las Candidatas o Candidatos y sus Tutoras o Tutores.
- 7.4. Enviar oficio de la Directora o Director de la Escuela o Facultad de Medicina al Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CEIFRHS) con los nombres completos de las y los alumnos y el promedio de cada uno de los candidatos a participar en el proceso de selección para ingresar al PNSSIS.

8. RESPONSABILIDADES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO

- 8.1. Registrar su expediente electrónico cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria.
- 8.2. Proporcionar a las autoridades de la Escuela o Facultad su correo electrónico y teléfonos de contacto vigentes (local y celular).
- 8.3. Acreditar el Curso de Metodología de la Investigación disponible en <http://moodle.dgces.salud.gob.mx/moodle/course/view.php?id=75>, mismo que deberán realizar al inicio del PNSSIS en caso de ser seleccionado y bajo la supervisión y asesoría de la Tutora o Tutor.



- 8.4. Notificar¹ cualquier incidente durante el desarrollo del programa a la o el Tutor, autoridades de la Institución Educativa y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs), como por ejemplo, la cancelación o modificaciones en el protocolo, incompatibilidad entre la Tutora o Tutor con la pasante o el pasante, o las condiciones de la sede que imposibilitan la realización del servicio social, entre otros.
- 8.5. Responder cualquier solicitud de información de la DGCEs.
- 8.6. Para obtener la constancia de terminación del Servicio Social, deberá enviar al correo rosa.villarreal@salud.gob.mx lo siguiente:
 - 8.6.1. Constancia del Curso de Metodología de la Investigación, digitalizada en formato PDF durante el mes de **septiembre de 2024**.

Informe semestral con firma y rúbrica de la Tutora o Tutor y de la médica o médico pasante en cada página, en archivo electrónico, durante el mes de **febrero de 2025** utilizando el formato disponible en http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

Apoyar a la o el médico en la realización de la presentación del Informe final, requisito para la entrega de la Constancia de Terminación de Servicio Social y enviarlo con firma y rúbrica de la Tutora o Tutor y de la médica o médico pasante en cada página, durante el mes de **julio de 2025**, utilizando el formato disponible en http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

9. RESPONSABILIDADES DE LA TUTORA O TUTOR

- 9.1. Aceptar solo un Pasante por año, de lo contrario causarán baja automática el Candidato o Candidata y el Tutor o Tutora.
- 9.2. Verificar que la alumna o alumno tome el curso de Metodología de la Investigación señalado en la presente Convocatoria.
- 9.3. Dedicar el tiempo necesario para la asesoría y supervisión de la o el pasante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto.
- 9.4. Avalar con su firma el informe semestral y final de la o el pasante.

¹A la Jefatura de Internado y Servicio Social de la Dirección de Educación en Salud de la DGCEs, correo electrónico rosa.villarreal@salud.gob.mx



- 9.5. Notificar por escrito a la Institución Educativa y a la DGCEs cualquier incidente relevante en el desarrollo del proyecto, como la cancelación o modificaciones en el protocolo, incompatibilidad con la o el pasante o condiciones de la sede que imposibilitan la realización del servicio social, entre otros.

10. DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SERVICIO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DGCEs

- 10.1. Cada Candidata o Candidato deberá subir sus expedientes electrónicos de manera **PERSONAL**, ingresando al sitio: https://desdgc.es.salud.gob.mx/psis/evaluacion_agos24/, con el usuario evalua_agos24 y contraseña ssievalua_2024; este sitio estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las **23:59 horas del 27 de mayo de 2024, no se recibirá ningún expediente electrónico por otra vía, ni posterior a esta fecha y que no cumpla con las especificaciones indicadas. en la presente convocatoria.**
- 10.2. Las carpetas que contienen los expedientes de cada Candidata o Candidato deberán nombrarlas sin excepción bajo el siguiente orden para subirlas al sitio indicado anteriormente: Todo con mayúsculas, nombre completo del candidato, iniciado con el o los nombres, guion bajo, apellido paterno, guion bajo, apellido materno (ejemplo JOSE_ELDER_SANCHEZ_DAMIAN).

11. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 11.1. Consiste en la revisión integral del expediente electrónico y una entrevista, la cual puede ser presencial o virtual. Las o los evaluadores serán designados por la DGCEs. El puntaje máximo es de 100 puntos, de los cuales, 60 puntos corresponden a la evaluación integral del expediente, y 40 puntos a la entrevista.
- 11.2. La fecha, lugar y hora para la entrevista será informada por teléfono o correo electrónico. La Candidata o Candidato deberá ser puntual en su entrevista. **En caso de no realizar la entrevista, será motivo de eliminación del proceso de evaluación.**
- 11.3. La selección de las Candidatas o Candidatos al Programa se realizará de acuerdo con los puntajes y la disponibilidad de becas de la Secretaría de Salud
- 11.4. El dictamen del CEPSS será inapelable (no se realizarán revisiones del reporte de la evaluación integral y entrevista).



12. RESULTADOS

Se publicarán en las páginas de la DGCES y de la CIFRHS:

http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ss_investigacion.html

13. CONSIDERACIONES GENERALES

- 13.1. Las inconsistencias en los datos o documentos proporcionados, los expedientes incompletos, así como incumplir con las especificaciones indicadas en la presente convocatoria serán motivo de **cancelación** en cualquier etapa del proceso.
- 13.2. No serán evaluadas Candidatas o Candidatos con el mismo proyecto o la misma Tutora o Tutor.
- 13.3. Las investigadoras e investigadores tendrán la obligación de presentar el proyecto de investigación, aun cuando éste tenga restricciones de confidencialidad.
- 13.4. La Tutora o Tutor que incumpla con las responsabilidades mencionadas en la presente convocatoria, no podrá participar en convocatorias subsecuentes del PNSSIS.
- 13.5. La entrega de documentación por la Candidata o Candidato no le hace acreedor a un lugar en el Programa.
- 13.6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el CEPSS.
- 13.7. Las inconformidades relacionadas con los procesos de la presente convocatoria, podrán realizarse a partir de la publicación de la misma y hasta la fecha de publicación de los resultados.



Anexo 1

RESUMEN CURRICULAR ESTRUCTURADO DE TUTORAS O TUTORES

1. Datos generales
 - a. Nombre completo, apellido paterno, materno y nombre(s)
 - b. CURP
 - c. Teléfonos de contacto vigentes (local y celular)
 - d. Correo electrónico

2. Datos laborales
 - a. Unidad de Salud Receptora (USR)
 - b. Área o Servicio
 - c. Puesto
 - d. Domicilio de la USR

3. Nombramiento vigente del SNI y/o reconocido por la institución de procedencia, en su caso con una constancia como investigador Titular Vigente en su unidad de adscripción.

4. Formación Académica, inicie por el mayor grado académico, cédula profesional, institución y año en que se obtuvo el grado

5. Experiencia en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación, año y nombre completo del Pasante, iniciando por el más reciente

6. Sociedades y Asociaciones con membresía vigente

7. Certificaciones vigentes (Consejo, año de vigencia)

8. Premios o distinciones, iniciando por los más recientes

9. Publicaciones científicas de los últimos 5 años, en estilo Vancouver, inicie por las más recientes



Anexo 2

RESUMEN CURRICULAR ESTRUCTURADO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

1. Datos generales
 - a. Nombre completo, apellido paterno, materno y nombre(s)
 - b. CURP
 - c. Teléfonos de contacto vigentes (local y celular)
 - d. Correo electrónico

2. Datos académicos
 - a. Institución Educativa
 - b. Internado Médico de Pregrado, sede y fechas
 - c. Promedio escolar

3. Participación en Congresos como ponente, título del trabajo, año y nombre del congreso, iniciando por el más reciente

4. Premios o distinciones, iniciando por los más recientes

5. Publicaciones científicas, en estilo Vancouver, inicie por las más recientes



Anexo 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
CÉDULA DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA ASPIRANTES
GENERACIÓN AGOSTO 2024

Alumno			
	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Tutor			
	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Investigador	S N I <input type="checkbox"/>	no S N I <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Protocolo			

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 con los que se vincula la investigación: (marcar con X la que corresponda)

Prevención, control y tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Problemas de salud de alta prevalencia e impacto social. Atención Integral en Salud Mental y Adicciones. Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género. Atención Integral en Salud Materna y Perinatal. Otro <input type="checkbox"/> Especificar: _____	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atención Primaria a la Salud.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente			Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.			Atención Primaria a la Salud.		
Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente										
Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.										
Atención Primaria a la Salud.										
Tipo de investigación: (marcar con X la que corresponda)										
Biomédica Epidemiológica / Socio-médica	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Clínica</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Innovación tecnológica</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Clínica			Innovación tecnológica					
Clínica										
Innovación tecnológica										

1.- ACTIVIDADES PREVIAS EN INVESTIGACIÓN

SI O NO

Cursos extracurriculares de metodología de la Investigación		
Artículos de investigación publicados como autor principal o correspondiente		
Artículos de Investigación publicados como coautor		
Artículos de divulgación o revisión		
Trabajos científicos presentados como autor o coautor en congresos		

2.- PROTOCOLO, 15 PUNTOS

PUNTOS

TOTAL

¿Aprobado por el Comité de Ética en Investigación?	4	
¿Aprobado por el Comité de Investigación y de Bioseguridad ?	4	
¿Tiene Financiamiento?	7	
Subtotal		0

2.1.- PROTOCOLO, NIVEL DE ATENCIÓN DONDE ES APLICABLE, 15 PUNTOS

PUNTOS

TOTAL

Aplicable en el primer nivel de atención	15	
Aplicable en el segundo nivel de atención	8	
Aplicable en el tercer nivel de atención	6	
Subtotal		0



3.- ACTIVIDADES DEL O LA PASANTE EN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
No definidas	0	
Pobremente definidas	0	
Regularmente definidas	6	
Bien definidas	8	
Muy bien definidas	10	
Subtotal		0

4.- FACTIBILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL O LA PASANTE, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
Nula	0	
Muy baja	4	
Baja	6	
Mediana	8	
Alta	10	
Subtotal		0

5.- UTILIDAD DEL CONOCIMIENTO DEL O LA PASANTE, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
Nula	0	
Muy baja	4	
Baja	6	
Mediana	8	
Alta	10	
Subtotal		0

TOTAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL EXPEDIENTE **0**

6.- ENTREVISTA **0**

TOTAL **0**

OBSERVACIONES

Fecha:

Nombre y Firma de la Evaluadora o Evaluador

- DATOS QUE DEBEN SER LLENADOS POR EL PROFESOR INVESTIGADOR QUE REALIZA LA ENTREVISTA
- DATOS QUE CUENTAN CON FORMULA (**FAVOR DE NO LLENAR**)
- PONDERACION: MAXIMA**



**COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
GUÍA DE ENTREVISTA
GENERACIÓN AGOSTO 2024**

Promedio:

Alumno			
	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido

Instrucciones: Esta guía de entrevista se ha elaborado con base en indicaciones relacionados con los objetivos del Programa de Servicio Social en Investigación en Salud, e intenta explorar los factores que pueden influenciar significativamente el interés de la alumna o el alumno por el Programa y las probabilidades de éxito una vez aceptado dentro del mismo. Se le han asignado diferentes puntos a cada opción de respuesta considerando la importancia y, por lo tanto, el peso específico de cada dominio.

I.- Interés previo por la investigación

es poner al o la pasante en contacto con la investigación para que en un futuro se incorpore a los programas de maestría y doctorado o que al cursar alguna especialidad realice actividades de investigación	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Como surgió el interés por la Investigación?	Recientemente al enterarse del Programa	Al platicar con algunos compañeros participantes en algún proyecto	Al platicar con algunos investigadores en la Facultad o en su internado	Al ser invitado a participar en algunos proyectos de Investigación	
2.- ¿A partir de que año de la carrera de Medicina le surgió el interés por la Investigación?	Recientemente al enterarse del Programa	Durante su Internado	Durante sus materias clínicas	Desde sus materias básicas	
3.- ¿Qué tipo de actividad piensa realizar al terminar su servicio social?	Realizar una Especialidad y ejercerla	Realizar una Especialidad y desarrollar proyectos de investigación	Realizar Especialidad y luego Maestría	Realizar Maestría y Doctorado	
Partiendo de la base que el o la pasante ya tienen antecedentes de investigación y que han trabajado previamente con sus tutores	0	0.5	0.9	1	Calificación
4.- ¿Cuál sería la línea de investigación que le gustaría continuar desarrollando?	Sin relación alguna con el proyecto con que concursa	Mínimamente relacionada con el proyecto con que concursa	Medianamente relacionada con el proyecto con que concursa	La misma del proyecto con que concursa	
5.- ¿Qué tipo de especialidad realizaría al término de su servicio social?	Sin relación alguna con el proyecto con que concursa	Mínimamente relacionada con el proyecto con que concursa	Medianamente relacionada con el proyecto con que concursa	Totalmente relacionada con el proyecto con que concursa	
Subtotal					0

II.- Antecedentes relacionados con la Investigación

De acuerdo a los lineamientos del Programa lo ideal es incorporar al o la pasante que de una u otra forma hayan estado ya en contacto con los procesos de Investigación	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Ha participado en algún proyecto de investigación?	La respuesta es negativa	La respuesta es afirmativa y desde su ingreso al internado	La respuesta es afirmativa y desde el inicio de sus materias clínicas	La respuesta es afirmativa y desde el inicio de la carrera de medicina	
2.- ¿En qué tipo de proyecto(s) ha participado?	Revisión narrativa tradicional de la literatura	Estudio retrospectivo	Revisión sistemática de la literatura (meta-análisis)	Estudio prospectivo	
3.- ¿Cuáles han sido sus actividades en los proyectos de investigación en que ha participado?	Sólo captación de datos. Registro de datos de laboratorio	Captación y análisis de los datos. Manejo de muestras de laboratorio	Captación de datos, análisis y publicación. Montaje de técnicas de laboratorio	Participación en la estructuración del protocolo, captación de datos, análisis y publicación	
Subtotal					0

III.- Relación de la o el pasante con la tutora o el tutor

El tutelaje en la relación investigador(a)-alumno(o) es el eje de la estrategia del programa	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Cómo eligió a su tutor?	Le fue asignado por las autoridades de la facultad. Se desconoce su trayectoria y curriculum	Se le buscó personalmente para que fungiera como tutor. Se desconoce su trayectoria y curriculum	Se le buscó personalmente para que fungiera como tutor, se conoce su trayectoria y curriculum	Se ha trabajado con él en proyectos de investigación previos. Se conoce su trayectoria y curriculum	
2.- ¿Cómo será la forma de trabajo que tendrá con su tutor?	No sabe	Lo capacitará y dejará que trabaje con algunos de los investigadores del grupo; no sabe acerca de las actividades académicas	Lo capacitará, tendrá tutoría y asesoría frecuente y actividades académicas esporádicas	Lo capacitará, tendrá tutoría y asesoría continua y actividades académicas constantes	
3.- ¿En qué forma será evaluado por su tutor?	No tiene idea clara de cómo se llevarán a cabo las evaluaciones	Las evaluaciones serán realizadas principalmente por el grupo de trabajo con el aval del tutor	Se esboza un cronograma de evaluaciones las cuales serán realizadas por el tutor	Se señala un cronograma bien definido de evaluaciones las cuales serán realizadas directamente por el tutor	



V.- Actividades de la o el Pasante

El o la pasante debe destinar tiempo completo al desarrollo del proyecto con el que concursará, así como a las actividades de enseñanza asignadas por el tutor relacionadas con su formación dentro del ámbito científico	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Qué actividades realizará en relación con el proyecto de investigación?	Desconoce por completo tanto las actividades a realizar como el cronograma	Conoce en forma mínima las actividades que realizará; desconoce el cronograma	Describe medianamente las actividades que realizará y tiene alguna idea del cronograma	Describe ampliamente las actividades que realizará y presenta un cronograma factible de las mismas	
2.- ¿Cuál será su participación en otros proyectos de investigación?	Señala que participará tanto en las actividades de investigación como en las asistenciales del área	Señala que participará de manera muy activa en el desarrollo de otros proyectos de investigación activos en el área	Señala que participará ocasionalmente en algunos otros proyectos sin que interfiera con las actividades del proyecto con que concursa	Reitera su actividad primordialmente encaminada al proyecto con que concursa	
3.- ¿Conoce cuál será su capacitación en cuanto a metodología de la investigación?	Desconoce por completo si recibirá algún curso de metodología de la investigación	Sabe que puede recibir algunos cursos de metodología de la investigación, pero desconoce el número y los horarios	Tiene idea de los cursos de metodología de la investigación que recibirá, pero desconoce los horarios	Tiene idea clara de los cursos de metodología de la investigación en que participará y su duración	
Subtotal					0

VI.- Interés genuino en la Investigación

Una de las responsabilidades de las y los evaluadores es distinguir a las candidatas o candidatos con verdadera vocación por la investigación de aquellos que pretenden evadir el servicio social rural	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Por qué no quiere realizar el servicio social rural?	Es evidente que no desea realizar el servicio social rural	No hay congruencia entre los argumentos para hacerlo en investigación y para no hacerlo rural	Mediana congruencia entre los argumentos para hacerlo en investigación y para no hacerlo rural	Claramente se aprecia que no se opone a realizarlo y aporta de manera lógica y congruente argumentos suficientes para fundamentar su deseo de hacer investigación	
2.- ¿Qué haría con respecto a la investigación en caso de que tuviera que realizar el servicio social rural?	Señala que es imposible realizar investigación en el servicio social rural	Considera aunque muy remota, la posibilidad de efectuar algunos tipos de investigación	Señala que podría realizar investigación. Se identifica aún algo de congruencia con su línea de pensamiento	Mantiene firme la posibilidad de realizar investigación. Existe congruencia en la línea de pensamiento	
Subtotal					0

Domínios	Mínimo - Máximo	Puntaje
I.- Interés previo por la investigación	0 - 8	0
II.- Antecedentes relacionados con la Investigación	0 - 6	0
III.- Relación de la o el pasante con la tutora o el tutor	0 - 6	0
IV.- Conocimiento del proyecto de investigación	0 - 10	0
V.- Actividades del o la Pasante	0 - 6	0
VI.- Interés genuino en la Investigación	0 - 4	0
Total	40	0

OBSERVACIONES

Fecha:

Nombre y Firma de la Evaluadora o Evaluador



INFORMES:

Dirección de Educación en Salud
Teléfono: (55) 20003400 Ext. 59157
magdalena.delgado@salud.gob.mx

Jefatura del Departamento de Internado y Servicio Social
Teléfono: (55) 20003400 Ext. 53567
rosa.villarreal@salud.gob.mx

Programa Servicio Social en Investigación
Teléfono: (55) 20003400 Ext. 53460
monica.garcia@salud.gob.mx

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas
Av. Marina Nacional Núm. 60, Torre B, piso 8
Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo,
C.P. 11410, Ciudad de México

CONVOCATORIA AGOSTO 2024**PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD**

D.R. © Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud – DGCES
Dirección de Educación en Salud- DES
Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud – CIFRHS
Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social- CEPSS



CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Secretaría de Salud
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud